



Torremolinos, 14 de marzo de 2013

**APROBADA UNA "ENMIENDA A LA TOTALIDAD" DEL EQUIPO
DE GOBIERNO EN UNA INTENSA SESION PLENARIA MONOGRAFICA
A INSTANCIAS DE LA OPOSICION MUNICIPAL**

**EL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS SE PERSONARA
COMO PERJUDICADO EN LA CAUSA QUE SE INSTRUYE SOBRE
PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN "PARQUE ANIMAL"**

El Ayuntamiento de Torremolinos se personará como perjudicado en las diligencias que se instruyen por un presunto maltrato animal por parte de los responsables de la asociación "Parque Animal", y el propio alcalde, Pedro Fernández Montes, podrá iniciar cuantas acciones legales considere procedentes en defensa del honor, la imagen y el prestigio de él mismo y de la institución municipal.

Son las dos principales conclusiones de la Enmienda a la Totalidad aprobada hoy en sesión plenaria de la Corporación, con los votos del Grupo Municipal que sustenta el equipo de gobierno, celebrada a instancias de los grupos de la oposición, PSOE e IU-LVCA, y dedicada monográficamente al supuesto funcionamiento ilícito de la Asociación "Parque Animal".

El alcalde, Pedro Fernández Montes, hizo una pormenorizada exposición de las sucesivas informaciones, que calificó, según el caso, de "falsedades o inexactitudes", publicadas por un medio impreso de la provincia, en base a las cuales se sustentaba la propuesta formulada por los grupos de la oposición, que pretendían "la resolución de las concesiones administrativas entre el Ayuntamiento de Torremolinos y Parque Animal; resolución de la actual concesión a la empresa gestora del servicio; reclamar a Parque Animal la devolución de las cantidades recibidas desde el Ayuntamiento; acordar la personación del Ayuntamiento en la causa abierta contra Parque Animal, en defensa de los intereses generales del municipio y solicitud de condena tanto de los responsables de Parque Animal como del Ayuntamiento, cuya actuación no haya sido correcta".

La Enmienda a la Totalidad presentada por el propio Pedro Fernández Montes recuerda en primer lugar que este caso se encuentra "sub judice" y, en respuesta puntual a la petición de convocatoria de Pleno por parte de la oposición, en base a las informaciones publicadas en "Málaga Hoy", el primer edil dejó sentado el firme **rechazo "a cualquier intento de mezclar al Ayuntamiento de Torremolinos con los posibles supues-**



Ayuntamiento de Torremolinos
GABINETE PROTOCOLO Y COMUNICACION

tos delitos, irregularidades administrativas, falsificaciones, barbaridades u horrores que hayan podido cometer la presidenta de Parque Animal, Doña Carmen Marín Aguilar, y colaboradores. Todo eso es algo –dijo el primer edil– que en estos momentos nadie está en situación de juzgar o condenar. Es algo que será resuelto por los Tribunales de Justicia, en concreto el Juzgado de Instrucción Nº 5 de Torremolinos”.

El alcalde aclaró a continuación que “el eufemismo ‘en prensa’ que utilizan los grupos municipales de la oposición es engañoso, pues ha sido sólo un medio de comunicación y sólo uno, el diario ‘Málaga Hoy’, el único que durante los días, 16, 17, 18, 19, 25, 26 y 28 de febrero y 3 de marzo, con un alarde informativo con primeras planas a cinco columnas, focalizadas sobre el alcalde, Pedro Fernández Montes, más habitualmente dos páginas interiores, ha reiterado los mismos asuntos hasta la saciedad y mezclándolos con los desafueros presuntamente perpetrados por Parque Animal”, concluyendo que “**evidentemente, el diario ‘Málaga Hoy’ ha tratado de llevar a la opinión pública que, especialmente el alcalde, pero también el Ayuntamiento, son responsables de los mencionados supuestos delitos o irregularidades**”

“Desde luego –añadió Pedro Fernández Montes– se trata de algo sin precedentes en dicho diario, pues durante ocho días, en un periodo de dos semanas, ha dedicado con gran alarde editorial a modo de linchamiento, profusa y reiterativa información, demostrando un interés que jamás ha demostrado por noticias de mucho más calado”.

A juicio del primer edil, “**todo ello excede con mucho lo que es el derecho a la información y el derecho de los ciudadanos a ser informados, y delata una clara intención de dañar el honor y la imagen del alcalde y del propio Ayuntamiento, con falsedades, medias verdades, omisiones, injurias y juicios de valor que, en su conjunto, no dejan lugar a dudas de que se trata de una campaña orquestada** y llevada a cabo con ensañamiento, teniendo como base el informe del sargento del SEPRONA D. Miguel Ángel Toledo”.

A continuación, Pedro Fernández Montes procedió a detallar los términos de las sucesivas informaciones publicadas por “Málaga Hoy”, con la consiguiente respuesta municipal a cada una de las mismas:

El periódico público que “Parque Animal pagó un total de 55.487 euros en varios cheques a una empresa propiedad de la familia del alcalde del municipio Pedro Fernández Montes (PP) por obras realizadas en las instalaciones y de las que no se han localizado ni las facturas del contratista ni documento que acredite la actuación acometida”, a lo que el



Ayuntamiento de Torremolinos
GABINETE PROTOCOLO Y COMUNICACION

Ayuntamiento responde expresamente que “es falso”, explicando que “en el contra-informe al SEPRONA obrante en el Juzgado nº 5 de Torremolinos, consta escrito de fecha 14-marzo-2006 firmado por José Fernández Montes reconociendo que Parque Animal le ha abonado 55.507 euros por la obra efectuada, desglosada en cuatro presupuestos, junto con la fotos de los trabajos realizados”.

Tras explicar que “además, por el arquitecto municipal se ha elaborado un informe con la valoración actual de dichas obras, por importe de 61.991,39 euros”, lo que acredita que “las obras se hicieron por un precio de mercado, y así consta en el Juzgado”, el alcalde se remitió a otra información de “Málaga Hoy”, que señalaba textualmente: “Los investigadores no pudieron determinar, según el documento al que tuvo acceso este periódico, por qué motivos se libraron varios cheques entre diciembre de 2005 y marzo de 2006 desde la cuenta de la protectora, constituida en 1996 como asociación sin ánimo de lucro, y que fueron cobrados en efectivo por el hermano del Alcalde, José Fernández Montes”.

Al respecto, el Ayuntamiento manifiesta que “es también falso, y además contradictorio con lo manifestado por los investigadores, que informaron de que ‘Parque Animal le ha abonado 54.487 euros en varios cheques a una empresa propiedad de la familia del Alcalde’. Ha quedado claramente determinado –recalcó el alcalde- que los cheques se destinaron al pago de las obras realizadas”.

Por otro lado, según el mencionado rotativo, “el sobrino del Alcalde confirmó que cuestionado sobre esos pagos por la Guardia Civil explicó ‘que se construyó un muro para la Protectora y que esta pagó sin factura, sin IVA’ y MH añade por su cuenta ‘es decir en dinero negro’”.

En este punto, la respuesta del Ayuntamiento califica tales aseveraciones como “torpe acusación que demuestra intencionalidad”, explicando que “nunca puede ser dinero negro algo que se paga mediante cheque de una entidad de crédito española”.

Abundando en este aspecto, el alcalde afirmó que “cualquier persona mediana-mente versada, y un investigador lo debe ser, tiene que saber que las Entidades si Ánimo de Lucro están exentas de IVA, si bien con carácter rogado. Por ello, si Parque Animal manifestó que estaba exenta de IVA, era a la Asociación a quien correspondía solicitar la exención al Ministerio de Hacienda, por lo que no se puede hacer recaer la responsabilidad en el constructor como se puede inferir de lo publicado por ‘Málaga Hoy’, algo que, en el peor de los casos, no pasaría de una simple infracción administrativa”.



Ayuntamiento de Torremolinos
GABINETE PROTOCOLO Y COMUNICACION

“En cualquier caso –abundó Pedro Fernández Montes- queda meridianamente claro que la actuación de la constructora fue correcta y no hubiera tenido mayor interés para nadie si no hubiera sido porque pertenecía al hermano del alcalde, que era lo que interesaba a algunos para poder llevar a la opinión pública que había subvencionado una obra pagada con dinero negro. Estos son los hechos – insistió el primer edil-, pero incluso en el caso de que hubiera sido de otra manera, el alcalde no hubiera tenido nada que ver con ello, pues hubiera sido algo entre terceros. En un Estado de Derecho, y España lo es, nadie es responsable de lo que pueda hacer un familiar por cuenta propia con quien, además, ni vive ni convive desde hace más de 50 años. Pero no es menos cierto que mezclando torticeramente al alcalde con estas ahora demostradas infundadas irregularidades por parte de familiares suyos, se ha dañado su imagen y se ha atentado contra su honor”

Pedro Fernández Montes recordó también que “Málaga Hoy” publicó que “el SEPRONA, entre la documentación que requirió al Ayuntamiento en la investigación, encontró una carta remitida por la directora de Parque Animal al Consistorio solicitando subvención para una obra ejecutada en las instalaciones de la protectora cuyo coste ascendía a 55.507 euros”, así como que “el SEPRONA añade en sus diligencias que desconoce bajo qué criterio subvencionó el Ayuntamiento de Torremolinos la cantidad de 13.876,75 euros” y que “el Ayuntamiento de Torremolinos no se pronunció al respecto, al tratarse de un asunto judicializado para disuadir al que pregunta”.

Al respecto, el alcalde aclaró que “efectivamente, Parque Animal comunicó al Ayuntamiento el coste de las obras de emergencia de reparación, por haber cedido el terreno a causa de las obras que el Ayuntamiento estaba realizando para las instalaciones de la Empresa Municipal de Limpieza, ubicadas justo por debajo de Parque Animal”, y que fue por ello por lo que “como compensación por los perjuicios materiales ocasionados a Parque Animal, que le fueron comunicados al Alcalde mediante Informe por parte de la Empresa Municipal SAMSET, el Alcalde decidió, dentro de sus competencias, conceder una subvención por 13.876,75 euros, que resultó ser exactamente el 25 por ciento del coste total de esas obras. Pero es totalmente inexacto –explicó el primer edil- y sorprende sospechosamente lo que dice el SEPRONA de desconocer bajo qué criterio subvencionó el Ayuntamiento de Torremolinos, por cuanto con fecha 3 de mayo de 2006 quedó reflejado en la contabilidad del Ayuntamiento el asiento contable 2006000020656



Ayuntamiento de Torremolinos
GABINETE PROTOCOLO Y COMUNICACION

por 13.876,75 euros por el concepto 'Subvención obras **urgentes de reparación** de muro en Parque Animal de Torremolinos' y así lo ha certificado el Interventor del Ayuntamiento".

El texto de la Enmienda a la Totalidad del Equipo de Gobierno a la propuesta de la oposición, aprobada finalmente con los votos del Grupo Municipal del Partido Popular, se refiere también a otro punto de lo publicado por "Málaga Hoy" que, en un titular a cinco columnas, afirmaba: "Fernández Montes subvencionó con decenas de miles de euros a la protectora".

Tampoco en este aspecto falta la explícita respuesta del Ayuntamiento: "**Por supuesto que el Ayuntamiento pagó a Parque Animal por los servicios que prestaba, pero siempre con factura o justificante. Y aunque es obvio, ha de recordarse que todos los ayuntamientos y todos los particulares tienen que pagar por los servicios que les prestan las protectoras o clínicas que atienden animales.** En esta materia – dijo el alcalde- nadie trabaja gratis", y añadió que "en lo que concierne al Ayuntamiento de Torremolinos, sólo efectuó dos subvenciones que no tuvieran contraprestación de servicios en todo el tiempo de su relación con Parque Animal: una el 15 de octubre de 2001 por 4.615,77 euros, por el concepto de 'Subvención apertura Albergue Animales Parque Animal' porque se trataba de algo de interés social para el municipio; y esta subvención, sumada a la anteriormente mencionada de 13.876,75 euros, hacen un total de 18.492,52 euros, cantidad que no llega a dos decenas de miles y por ello no hay plural de decenas de miles. Por tanto, el titular de que se subvencionó con decenas de miles de euros a la protectora no se atiene a la estricta verdad".

Igualmente, "Málaga Hoy", como explicó Pedro Fernández Montes, publicó, justo debajo del titular mencionado anteriormente, una foto del Alcalde, bajo la cual se incorporó un sumario o llamada especial que rezaba: "*Pagó 55.487 euros en varios cheques al hermano del regidor por unas obras*", y justo a la derecha de la foto del alcalde, "otra foto bastante tétrica mostrando perros y gatos sacrificados".

En relación con dicha publicación, el primer edil afirmó: "Sólo leyendo la totalidad de la página, el lector avezado podía saber que los pagos no los efectuó el alcalde sino Parque Animal. Pero para el resto de lectores y para los que sólo leen titulares, la única lectura que podían deducir de la intencionada manipulación es que el alcalde había pagado directamente a su hermano".



Ayuntamiento de Torremolinos
GABINETE PROTOCOLO Y COMUNICACION

“Tanto la llamada especial como la segunda foto mencionada –añadió– son claros ejemplos del hilo conductor de todo lo publicado, pues, por un lado, ‘Málaga Hoy’ ha repetido y reiterado hasta en once ocasiones el pago de los 55.487 euros y, por el otro, la contumaz intención de llevar al ánimo de los lectores que el alcalde tiene que ver con los animales presuntamente sacrificados y con todo lo supuestamente delinquido por parte de los responsables de la Protectora”.

La Enmienda a la Totalidad defendida por el alcalde de Torremolinos incorpora también el ejemplo de la publicación, por parte del referido rotativo, de un titular a cinco columnas, con subtítulo también a cinco columnas, que afirmaba respectivamente que “El Ayuntamiento prohibió colaborar con la Guardia Civil” y que “Un concejal de Fernández Montes evitó que dos trabajadoras municipales de Torremolinos declararan ante el SEPRONA por las presuntas irregularidades en el expediente de Parque Animal”.

Frente a estos encabezamientos, el alcalde explicó que, “**salvo por flagrante delito, nadie está obligado a ir a un ‘cuartelillo’ para que se le tome declaración, que fue lo que intentó el agente del SEPRONA cuando no obtuvo de las dos empleadas las respuestas que deseaba, intentándolo primero de manera sibilina y más tarde con cierta coacción cuando les manifestó que sería mejor para ellas hacerlo voluntariamente que obligadas por un mandamiento judicial, que fue lo que precisamente se le exigió y nunca trajo, sin poder precisarse si es que no lo solicitó al Juez o si el Juez se lo denegó.** Por tanto, resulta cuando menos ridículo tratar de criminalizar el ejercicio del derecho a no declarar salvo por mandato de un juez”.

Además, en este punto, Pedro Fernández Montes, en referencia concreta al subtítulo, afirmó que la expresión “Un concejal de Fernández Montes”, sin mencionar el nombre del concejal pero sí el del alcalde, es simplemente una muestra más del enconamiento del diario por dañar el honor y la imagen del alcalde”.

“PARQUE ANIMAL” FUE INSPECCIONADO

La Enmienda a la Totalidad planteada por el Equipo de Gobierno frente a las propuestas de resolución de la oposición municipal aún aportaba respuesta puntual a algunas más de las sucesivas informaciones ofrecidas por “Málaga Hoy”. Concretamente, en lo referido a la publicación de una fotografía de la Asociación Protectora de Animales con el subtítulo “*Vista gorda municipal pese a las múltiples infracciones*”,



Ayuntamiento de Torremolinos
GABINETE PROTOCOLO Y COMUNICACION

y la afirmación de que "hasta que el SEPRONA presentó un informe con las infracciones de la protectora, no constaba inspección alguna realizada por parte del Área de Medio Ambiente", la respuesta del Ayuntamiento aclara que "la primera inspección se realizó el 12 de noviembre de 2001 para el otorgamiento de la Licencia de Apertura"; que "dos años después, **las Instalaciones fueron inspeccionadas por la Junta de Andalucía para conceder en mayo de 2004 el Núcleo Zoológico, que garantiza el cumplimiento de la normativa**", que "el 26 de agosto de 2006 se realiza Inspección por parte del Servicio Municipal Veterinario, denuncia contra Parque Animal que resolvió a favor de Parque Animal", habiéndose tratado de "la única Denuncia contra Parque Animal que hasta ahora ha recibido el Ayuntamiento", y que "desde 2006 a 2010 hubo un mínimo de diez visitas, tanto por parte de los Servicios Veterinarios de la Junta de Andalucía como del Ayuntamiento, con motivo de la observación de perros mordedores, sin que nunca observaran deficiencias higiénico-sanitarias en instalaciones o animales, pues en ese caso hubieran informado o levantado el acta correspondiente".

"Málaga Hoy" publicó también, por otro lado, en titular a cuatro columnas, que "El alcalde renovó a la Protectora pese a incumplir los requisitos", incorporando a esta información el siguiente subtítulo: "Un informe de la Guardia Civil revela que el servicio se adjudicó mediante un decreto sin toda la documentación".

En relación a este punto, el Ayuntamiento señala rotundo que "**es falso que se incumplieran los requisitos**", explicando que "el Ayuntamiento utilizó el Procedimiento Negociado sin Publicidad previsto por la Ley", habiendo invitado a "AFEMA, SOS CATYCAN y a Parque Animal", contactos de los que el alcalde ofreció detalles de fecha y hora, resaltando además que "las tres empresas invitadas constaban en el Directorio de Empresas de Veterinarios de Málaga".

"También es falso –añadió Pedro Fernández Montes- que el Decreto se firmara sin toda la documentación pues, además de la documentación de la empresas, existe Informe Técnico de la Delegación de Medio Ambiente y la Resolución de la Mesa de Contratación".

Igualmente, el primer edil desmintió, dentro de la Enmienda, lo publicado por "Málaga Hoy" a cinco columnas en los términos de que "Parque Animal ganó un contrato al que 'Optaba' una asociación que ni existía".

"Tampoco se ajusta a la verdad", afirmó el alcalde, quien añadió al respecto que, "como se ha demostrado en el punto anterior, el Ayuntamiento cumplió la Ley y tiene las confirmaciones de que los faxes fueron



Ayuntamiento de Torremolinos
GABINETE PROTOCOLO Y COMUNICACION

recibidos tanto por parte de SOS CATYCAN y AFEMA, y que a la fecha ambas constaban en el Directorio de Empresas de Veterinarios de Málaga y los mismos teléfonos, faxes, páginas amarillas, guía telefónica y páginas web a los que se cursaron las invitaciones", aclarando además que "en la actualidad siguen perteneciendo al grupo empresarial del mismo veterinario".

En la detallada intervención del alcalde de Torremolinos ante el Pleno, durante la exposición de la Enmienda a la Totalidad a la propuesta conjunta de los grupos del PSOE e IU-LVCA, tampoco faltó un explícito desmentido a lo publicado por "Málaga Hoy" cuando incluyó en sus páginas el siguiente texto: "Extracto del informe de la Guardia Civil sobre la protectora Parque Animal. (...) cabe **sospechar** desde el punto de vista policial no ya solo una presunta connivencia entre el Ayuntamiento y la Protectora de Animales sometida a investigación, sino además cómo gracias a haber devuelto desde el Consistorio determinados documentos a la presidenta de la asociación, ello ha podido conducir a la comisión de nuevos supuestos delitos de falsedad.' (...) 'Se tiene la plena certeza de que a la Sra. Presidenta de la Asociación Parque Animal le han sido **entregados** desde el Ayuntamiento de Torremolinos determinados documentos a fin de que ésta subsane las deficiencias que presentan..."

Al respecto, Pedro Fernández Montes dijo: "Todo ello es falso. Rotundamente falso. Fue algo tan simple como registrar las facturas por incineraciones que presentó Parque Animal, cuyo importe debe ser coincidente con la factura de la empresa incineradora que se acompañaba, requisito que se cumplía en el caso que nos ocupa. Dichas facturas –explicó- deben venir también acompañadas de los correspondientes Listados de animales retirados para su incineración **firmados** por veterinario.

Como se dio la circunstancia de que la Jefa Administrativa de Medio Ambiente advirtió que los Listados carecían de firma, contactó con la Presidenta de Parque Animal, tanto telefónicamente como presencialmente, para comunicarle que los Listados carecían de las firmas, y por ello les devolvió los mismos para que fueran debidamente firmados.

Ha de significarse –abundó el alcalde en su explicación- que las facturas que sí habían sido dadas de entrada por Registro, fueron retenidas en la Delegación, puesto que no se les podía dar el visto bueno. También fueron retenidas las facturas de la empresa incineradora. Sólo se devolvieron los Listados sin firma para que fueran debidamente firmados; Listados que no habían sido dados de entrada y, por tanto, no podían ser considerados como documentos por parte del Ayuntamiento, ni por



Ayuntamiento de Torremolinos
GABINETE PROTOCOLO Y COMUNICACION

nadie. Posteriormente, cuando los Listados fueron devueltos una vez ya firmados, sin más se procedió a darles el visto bueno y pasarlo a la Delegación de Hacienda”.

En este punto, Pedro Fernández Montes afirmó que “**lo más grave del informe es que, teniendo el sargento del SEPRONA detallado conocimiento de todo lo acaecido, se haya permitido tergiversar los hechos para poder acusar a empleados del Ayuntamiento, no sólo de connivencia sino de la comisión de delitos**. Cuestión muy diferente es que el SEPRONA diga que las firmas fueron falsificadas pero, suponiendo que fuese así, el Ayuntamiento sería totalmente ajeno a ello y será una cuestión a dirimir en los Tribunales entre Parque Animal y las personas cuyas firmas han sido supuestamente falsificadas”.

“Pero también no es menos cierto –añadió- que, falsificados los Listados o no, en este caso concreto no ha habido ni más ni menos animales sacrificados, y que lo pagado por el Ayuntamiento se corresponde con los animales incinerados según la factura de la empresa incineradora, que es a lo que debe atenerse el Ayuntamiento para pagar”.

Una vez más, lo publicado por “Málaga Hoy” sobre lo que se sustentaban las propuestas de resolución de los grupos municipales de la oposición fue motivo de explicación o expreso desmentido cuando el alcalde se refirió al titular “El Consistorio tardó tres meses desde la detención de Carmen Marín en clausurar el centro por dichas infracciones, que luego se volvió a reabrir”. “Otra gran falsedad –dijo el primer edil-. **Carmen Marín fue detenida el 11 de noviembre de 2010. Siete días después, el 18 de noviembre tuvo entrada en el Ayuntamiento de Torremolinos, el Informe-Denuncia del SEPRONA y al día siguiente, 19 de noviembre, se suspendió el Contrato con Parque Animal; se clausuró y precintó el Parque y se le impuso una multa de 15.000 euros.** ¿Dónde están los 3 meses que informa Málaga Hoy que se tardó en clausurar el Centro si el Ayuntamiento reaccionó el mismo día que recibió la denuncia y al día siguiente, sólo 8 días después de la detención, se llevó a cabo la clausura?”... Además, en este punto, el primer edil aclaró que “el Ayuntamiento se cuidó muy mucho de fundamentar la clausura en base a la denuncia del SEPRONA, porque no tenía otros datos objetivos que la sustentaran y para no incurrir en ninguna posible responsabilidad patrimonial”.

Se publicó igualmente, con llamada en primera página e información a cuatro columnas en páginas interiores, que “La Protectora alquiló un local que le cedió el Ayuntamiento” y, ya en interior, que “El Ayuntamiento cedió una caseta a la Protectora que a su vez la alquiló”.



Ayuntamiento de Torremolinos
GABINETE PROTOCOLO Y COMUNICACION

El alcalde, una vez más fue rotundo: “Otra falsedad. **El Ayuntamiento no cedió ni un local ni una caseta, sino un solar por acuerdo de Pleno de 14 de agosto de 1998, el mismo día en que se cedieron solares a otras 16 entidades de Torremolinos. Y cada Entidad ha tenido que construir su caseta por su propia cuenta.** Así, Parque Animal se gastó en la construcción de su caseta 228.279 euros, que es el valor peritado por los Técnicos Municipales de Urbanismo”.

Y aún más. “Málaga Hoy” tituló que “El Alcalde de Torremolinos, que siempre se ha destacado por su escaso respeto a la prensa y a la oposición, tampoco debe de tenerse a la Guardia Civil: Desprecia los informes sobre Parque Animal”, substitundo: “Atrapado por las evidencias”.

El alcalde dijo en este punto que “evidentemente, son injuriosos juicios de valor que dan como hechos ciertos y que, junto con otros muchos, deberán ser dirimidos en las instancias oportunas. Pero, personalmente, **he de manifestar y dejar bien claro mi profundo respeto por la Guardia Civil en su conjunto y como Institución; pero también mi rechazo a la instrucción del Sargento del SEPRONA por todo lo relatado, contra quien, a mayor abundamiento, existe interpuesta denuncia por Falsedad Documental**”.

PETICIONES SIN LOGICA NI SERIEDAD

A continuación, el alcalde de Torremolinos quiso responder explícitamente a las peticiones incluídas en la propuesta de resoluciones planteada por la oposición. Y afirmó al respecto que “no lo han pensado bien; carecen de toda lógica; están faltas de seriedad y son propuestas irresponsables y adaptadas a la farsa montada. De hecho, **de llevarse a cabo lo que solicitan el PSOE e IU, se lesionarían gravemente los intereses del Ayuntamiento** como se demuestra a continuación. No se puede ignorar –dijo Pedro Fernández Montes- que **la Asociación Parque Animal tiene una concesión municipal por 50 años y, por tanto, tiene ese derecho, independientemente de quien pueda ser su presidente o presidenta durante dicho periodo de tiempo. Y ese derecho –aclaró- no puede ser revocado salvo que lo dicte un Tribunal de Justicia**”.

Así pues, el alcalde respondió:

“1º) A su petición de resolver las concesiones administrativas con Parque Animal, ha de decirse que **rescindir la Concesión que tiene por 50 años es inviable por el coste de las indemnizaciones**, tanto por el



Ayuntamiento de Torremolinos
GABINETE PROTOCOLO Y COMUNICACION

valor de las obras como por el lucro cesante de casi 40 años. Para su debido conocimiento, el valor de Parque Animal a día de hoy, según peritación efectuada por los Técnicos Municipales de Urbanismo, asciende a 1.130.071 euros, cosa que algunos están interesados en ignorar.

2º) A su petición de Resolución de la actual concesión a la empresa gestora del servicio, ha de decirse que la misma dejaría a Torremolinos sin el Servicio Municipal obligatorio de recogida, transporte y albergue de animales abandonados, perjudicando el interés general. Además, ello equivaldría al cierre de Parque Animal y lesionaría los intereses de los vecinos que tendrían que pagar más dinero por los servicios o incluso trasladarse a otros municipios.

3º) A su petición de reclamar a Parque Animal la devolución de las cantidades recibidas desde el Ayuntamiento, equivaldría a un enriquecimiento injusto, toda vez que dichas cantidades corresponden al pago de servicios prestados o ayudas finalistas, otorgados para el cumplimiento de una finalidad concreta de interés general. Además, las instalaciones de Parque Animal, finalmente, redundarán en beneficio del Patrimonio Municipal cuando en su día reviertan al Ayuntamiento.

4º) A su petición de personación en la causa abierta contra Parque Animal, por supuesto que este Ayuntamiento lo va a hacer, pero de acuerdo con los siguientes puntos:

- a) Que por el Pleno Municipal se autorice al Alcalde Pedro Fernández Montes en nombre del Ayuntamiento, la personación como perjudicado, en las Diligencias Previas 3961/2010, incoadas contra Dª Carmen Marín Aguilar y otros por presunto maltrato animal y otros, al objeto de ejercer cuantas acciones sean pertinentes en defensa de sus derechos.
- b) Que por el Pleno Municipal se autorice al alcalde de este Ayuntamiento, Pedro Fernández Montes, para que en su propio nombre y derecho, y también en nombre del Ayuntamiento que representa, adopte todas las acciones legales que estime convenientes, en defensa del honor, la imagen y el prestigio del Alcalde y del Ayuntamiento".

Concluída la intervención, el ponente socialista, Pedro Pérez, se resistió reiteradamente a atenerse al Reglamento, en cuanto expresar explícitamente su definitivo apoyo o renuncia a la propuesta propia y, en su caso, respaldo o no a la Enmienda a la Totalidad, votándose positivamente la



Ayuntamiento de Torremolinos
GABINETE PROTOCOLO Y COMUNICACION

aprobación de esta Enmienda con los sufragios del Grupo que sustenta el gobierno municipal.

Se puso así fin a una sesión plenaria monográfica en que el el “asunto Parque Animal” quedó manifiestamente aclarado en lo que respecta al ámbito político, al margen de las conclusiones que, en su caso, se sustancien en el ámbito judicial.